

MEMORANDO OPEX N° 106/2008

AUTORES: JAVIER DÍAZ ÇASSOU, Economista Internacional y Vicepresidente de la Fundación CILAE / DOMENEC RUIZ DEVESA, Economista. Consultor del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo

PARA: OPEX **FECHA:** 12/11/2008

ASUNTO: ALGUNAS PROPUESTAS PARA LA CUMBRE DE WASHINGTON: LA REFORMA DEL FMI Y DEL BM

Coordinación: Manuel de la Rocha Vázquez

Contribuciones: Nicolás Sartorius, Vicente Palacio Oteyza

www.falternativas.org/opex



Director: Nicolás Sartorius

Subdirector: Vicente Palacio

Coordinadores de Área: Ángeles Sánchez (América Latina); Mario Esteban (Asia-Pacífico); Rafael Bustos (Magreb-Oriente Medio); Alfonso Egea de Haro (Unión Europea); Manuel de la Rocha Vázquez (África Subsahariana); Vicente Palacio (Relaciones Transatlánticas); Borja Lasheras (Seguridad y Defensa); Katya Cascante (Cooperación al desarrollo)

CONTEXTO

Tres parecen ser los temas prioritarios a debatir en la cumbre del G20 de Washington el 15 de noviembre.

=> **Primero**, sentar las bases de una reforma y fortalecimiento del marco de regulación y supervisión financiera.

=> **Segundo**, encauzar una reforma de la gobernanza de la economía mundial para reforzar la legitimidad política de las instituciones que implementen este ambicioso programa de reformas: FMI y Banco Mundial.

=> **Tercero**, acordar una estrategia para tratar de mitigar los procesos de contagio de la crisis hacia las economías emergentes y los países en vías de desarrollo.

El objetivo de este memorando es proponer algunas medidas para la reforma del sistema financiero internacional, y el reforzamiento del FMI y del Banco Mundial, en el marco del planteamiento español y europeo.

1. Planteamiento general por parte española

España debería apoyar las reformas de FMI y BM con la perspectiva de llevar a cabo tras la Cumbre financiera, una reforma en profundidad a medio y largo plazo del sistema de gobernanza mundial. El Gobierno español podría plantear abiertamente la necesidad de avanzar firmemente hacia una marco de gobernanza económica mundial, no sólo financiero. Las reformas financieras tienen que reorientarse hacia un objetivo político, a la generación de desarrollo, es decir, dirigirse a la economía real.

No basta con regular, sino reorientar "políticamente" los productos financieros que han quedado sin utilidad, ingeniar sectores, mecanismos, y servicios nuevos (renovables, salud, infraestructuras, etc) que generen beneficio y tengan incidencia en la economía real. Es preciso un retorno a Naciones Unidas o al control político de las políticas del FMI y del BM, priorizando un nuevo rol, más capacidades y mayor coordinación de las distintas Agencias de Naciones Unidas con FMI y BM.

España puede profundizar en el punto del Consejo Europeo del 7 de Noviembre sobre la necesidad de reformas globales. España debe luchar por ponerse al frente de los grupos de trabajo transversales: migraciones, cambio climático, nuevas fuentes energéticas, comercio, o desarrollo.

2. Propuestas para una mejor regulación y supervisión del sistema financiero internacional

España puede aportar en esta Cumbre una ventaja comparativa: el ejemplo de buenas prácticas de su sistema de regulación bancaria. España está especialmente interesada en un reforzamiento de la regulación financiera a nivel internacional. Por una parte, la banca española ha alcanzado un grado de internacionalización muy significativo con lo que toda medida tendente a reforzar la estabilidad del sistema financiero internacional es susceptible de beneficiarnos particularmente. Por otra parte, la regulación y supervisión financiera en España ha demostrado ser menos laxa y más efectiva que la de otras jurisdicciones de nuestro entorno lo que, por lo general, se ha traducido en una mayor robustez de las instituciones financieras españolas ante la crisis en curso.

Ello implica que las instituciones financieras de nuestro país deberían tener menos problemas para adecuarse a unos estándares internacionales más exigentes.

- **Posibles medidas:**

- a) Lograr un marco de regulación financiera integral supervisada por los poderes políticos

- Traer bajo el paraguas de la regulación financiera a todos aquellos actores, instrumentos y vehículos de inversión que hasta ahora se han mantenido al margen.
- Desarrollar una regulación adecuada para los *hedge funds*.
- Aplicar una supervisión y regulación consolidada que evite el maquillaje de una parte de los riesgos que han asumido numerosos bancos mediante mecanismos de inversión fuera de su hoja de balance como los *SIVs* o los *Conduits*.
- Desarrollar una infraestructura de mercado adecuada para los instrumentos financieros estructurados y derivados al margen del esquema regulador. Ello requerirá evaluar la medida en que es conveniente que este tipo de instrumentos se transen únicamente en mercados organizados y de avanzar hacia una mayor estandarización de los mismos.

- b) Armonizar internacionalmente el marco de la regulación y supervisión financiera

- Intensificar la coordinación entre reguladores a nivel internacional.
- Poner en entredicho la legitimidad de políticas que incentiven la expansión de la industria financiera de un país mediante concesiones de carácter regulatorio. Ello exige replantearse el marco en el que operan los centros financieros *off-shore*.
- En Europa, también es necesaria una mayor cooperación en el ámbito de la regulación y supervisión financiera, y convendría estudiar la creación de un supervisor único, al menos para el área del euro. La supervisión debería recaer en el marco del banco central Europeo en coordinación con los bancos centrales nacionales.

- c) Realignar los incentivos de los participantes en los mercados financieros internacionales y corregir los conflictos de interés que la crisis financiera ha puesto de manifiesto:

- Resulta necesario alterar el esquema de retribución imperante en el sector financiero que ha premiado la obtención de resultados a corto plazo sin penalizar las pérdidas que hayan podido aflorar en el medio o largo plazo. Una posibilidad sería aumentar el horizonte temporal con el que se mide el rendimiento en la industria financiera (como las *stock options*, etc).
- Establecer límites al modelo de negocio de *originar para distribuir* que se ha generalizado en determinados segmentos como el mercado hipotecario norteamericano. Bajo este modelo, los *originadores* o prestatarios originales no han retenido el riesgo asociado a los préstamos que han concedido, lo cual ha debilitado los incentivos a valorar y monitorear correctamente dichos riesgos (el caso de las hipotéticas *subprime* es paradigmático en este sentido). Una posibilidad sería la de limitar la proporción de los préstamos que los originadores puedan vender al mercado, obligándoles de este modo a asumir pérdidas en caso de que los productos que distribuyan sean de mala calidad.

- Corregir los conflictos de interés que se han generado en torno a las agencias de calificación crediticia. De una manera sistemática, estas agencias habían otorgado la máxima calificación a determinados activos financieros que, con el tiempo, han demostrado ser *tóxicos*. En parte, ello se debe a que los ingresos de las agencias provienen fundamentalmente de las tarifas que se cobran a los propios emisores de estos activos, lo cual se ve agravado por el hecho de que han estado asesorando a las instituciones a la hora de diseñar instrumentos que, a la postre, ellas mismas calificarían. Si se pretende seguir otorgando un peso específico importante a las agencias de rating en el marco de Basilea II, será necesario ejercer un mayor control sobre su actividad, estableciendo una regulación que mitigue posibles conflictos de interés.

d) Fomentar una mayor transparencia en el sistema financiero:

La intensa innovación financiera, el proceso de titulización y el desarrollo de instrumentos de financiación estructurada y de derivados que se ha producido a lo largo de la última década en el contexto de un marco regulatorio debilitado han generado un problema de opacidad y de severas asimetrías informativas que la presente crisis ha puesto de manifiesto.

Tanto para algunos de los intermediarios e inversores que han participado en el mercado como para los propios reguladores y supervisores, resulta muy difícil comprender la naturaleza exacta de muchos de los instrumentos de financiación estructurada más transados en los últimos años.

- Por ello se debe aumentar la transparencia sobre los instrumentos financieros que se transan y sus mecanismos de valoración, y sobre la exposición a los mismos que tienen las distintas instituciones financieras.
- Es importante capacitar mejor a los reguladores para no perder el ritmo que imprime la innovación financiera, lo que podría implicar la necesidad de frenar el desarrollo de determinados instrumentos hasta que no se conozca el nivel y reparto del riesgo que generan.

e) Crear y fortalecer mecanismos regulatorios contracíclicos:

- El esquema regulatorio puede introducir determinados mecanismos que contribuyan a mitigar esta excesiva prociclicidad del sistema financiero. Por ejemplo, en España funciona desde el año 2000 un sistema de provisiones estadísticas o dinámicas que obliga a las entidades bancarias a dotar mayores provisiones durante la fase expansiva del ciclo proporcionando así un mayor margen de maniobra durante las recesiones.
- Podría aplicarse un esquema parecido a los requerimientos de capital de Basilea II, obligando a las instituciones financieras a aumentar sus fondos propios durante las fases expansivas del ciclo, y relajando estos requerimientos durante las fases de contracción económica.

f) España podría liderar el debate en los dos ámbitos de acierto que ha demostrado tener nuestro marco de regulación financiera:

- El primero se refiere al trato que se ha dado a los mecanismos de inversión fuera del balance de los bancos (*Conduits* y *SIVs*). Si bien se

han tolerado, a diferencia de lo sucedido en muchos países de nuestro entorno, el Banco de España obligó a que estos vehículos se consolidaran a efectos contables y de requerimientos de capital, eliminando así el principal incentivo que explica su proliferación en otras jurisdicciones.

- El segundo se refiere las provisiones estadísticas anteriormente mencionadas, que están recibiendo mucha atención en círculos internacionales a medida que se exploran posibles mecanismos de regulación contracíclicos.

3. LA REFORMA DEL FMI

Los más relevantes para reconducir el marco de la regulación y supervisión financiera internacional deberían ser el Foro de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Forum* o FSF) y el Fondo Monetario Internacional. El primero sería el encargado de desarrollar propuestas técnicas y desarrollar estándares internacionales que refuercen el marco regulatorio en línea con los principios expuestos más arriba. El FMI, por su parte, debe supervisar la medida en la que los distintos países se adecuan a estos estándares internacionales, detectando focos de riesgo para la estabilidad financiera internacional.

El problema es que tanto el FSF como el FMI tienen problemas de legitimidad política. El FSF incluye principalmente a instituciones de países del G7, y por tanto no es representativo de la economía mundial y deja de lado a España y a otras economías importantes como China, Rusia, la India o Brasil. Por su parte, la reforma de las cuotas del FMI ha constituido un fracaso en la medida en que no se ha reforzado suficientemente el peso de las economías emergentes en los órganos de decisión del FMI. Así pues, será necesario corregir los problemas de legitimidad política que afectan a ambas instituciones.

- **Posibles medidas**

a) Transformar al FSF para dotarle de una mayor representatividad, pero sin reducir en exceso la agilidad que ha demostrado tener este foro gracias a su membresía relativamente limitada. Como mínimo, tienen que estar los países de la Cumbre de Washington. .

b) Explorar mecanismos que integren al FSF con el Fondo Monetario Internacional. Por ejemplo, podría establecerse un sistema de rendición de cuentas responsabilizando al FMI de la aprobación de las recomendaciones emitidas por el FSF. De este modo, las recomendaciones seguirían siendo elaboradas por un foro altamente técnico y relativamente reducido y ágil como el FSF, pero habrían de ser sancionadas por una institución con alcance global como es el FMI.

c) Afrontar de manera seria una reforma del FMI que refuerce el peso de las economías emergentes, y principalmente de China, India, y Brasil, en los órganos de gobierno de la institución. Para ello, será necesario encontrar un sistema para el cálculo de cuotas que de una manera realista refleje la importancia real que han alcanzado estos países en la economía mundial.

d) Lograr un mejor encaje del FMI dentro del sistema de Naciones Unidas, lo que aumentaría la legitimidad política del FMI. Para ello, se buscaría respaldar el reforzamiento de las colaboración, coordinación y cooperación entre el FMI y el

sistema de Naciones Unidas, dentro de un marco de actuación mutuo más coherente en línea con los llamamientos de NNUU. En esta línea, es necesario una revisión del papel y capacidades de las distintas Agencias existentes a cargo de asuntos transversales: FAO, AIEA, PNUD, etc.

e) Reforzar las labores y capacidad del FMI para supervisar la estabilidad del sistema financiero internacional, en particular su capacidad para monitorear los desequilibrios internacionales y los sistemas financieros nacionales, incluidos los de los países desarrollados, prevenir crisis sistémicas, y contribuir a su superación, en la línea de la labor de los Bancos Centrales nacionales.

Este rol central debe tratar de hacerse compatible con una regionalización financiera mundial (Banco del Sur, por ej.) donde cada región o espacio moneda-economía se ocupa de su regulación y armonización específica, con responsabilidades para los emergentes. Si no hay acuerdo en Washington y después, esta fragmentación financiera podría producirse por la vía de los hechos y crear tensiones políticas.

f) Respecto al papel de apoyo del FMI a los mercados emergentes y países en desarrollo:

Si se agrava la crisis actual resulta poco probable que el FMI disponga de los fondos suficientes como para evitar el contagio hacia los emergentes. Es precisamente por esta limitación de recursos que la Reserva Federal americana ha aprobado cuatro líneas de crédito (swaps de reservas) por valor de 30 mil millones de dólares cada uno con cuatro mercados emergentes considerados sistémicamente importantes: Brasil, México, Singapur y Corea del Sur. En el ámbito europeo, el FMI presionó a la Unión Europea así como a Alemania, Austria e Italia para que tomasen parte en el programa de rescate húngaro. Eventualmente, la UE ha contribuido con 6500 millones de euros. Dada la exposición de la economía española a América Latina, nos conviene que se fortalezca un marco de 'aseguramiento' y prevención de crisis financieras en línea con la facilidad de reciente creación en el FMI.

Es importante analizar en qué medida el FMI dispone de los recursos necesarios para cumplir con esta función, y aumentarlos en caso de que se considere necesario.

- Los países que estarían en mejor disposición para proveer al FMI de recursos adicionales son aquellos que tienen fuertes superávits en sus balanzas de pago y que han acumulado importantes volúmenes de reservas internacionales en los últimos años como China o los países del golfo.

- Recurrir a estos países para aumentar los recursos a disposición del FMI, acentuaría aún más la urgencia de reformar la gobernanza del FMI para aumentar la voz y el voto de los mercados emergentes.

- La crisis financiera también está teniendo un marcado impacto sobre las economías menos desarrolladas, que ya venían sufriendo por los efectos de la crisis alimentaria y del alza en el precio del petróleo. El riesgo es que las presiones fiscales que la crisis está generando sobre las economías avanzadas lleven a éstas a recortar los volúmenes de ayuda al desarrollo, lo cual complicaría aún más alcanzar los objetivos del milenio. Sería conveniente recordar los compromisos que España y los países de su entorno han asumido hacia con los países en vías de desarrollo, tratando de evitar que la AOD se convierta en otra de las víctimas de la crisis financiera en curso.

4. LA REFORMA DEL BANCO MUNDIAL COMO GRAN BANCO PARA EL DESARROLLO

La comunidad internacional cuenta con un instrumento importantísimo para el desarrollo, del que no se habla tanto en relación a la reunión del G20: el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, normalmente conocido como el Banco Mundial (BM), creado junto al FMI en la conferencia de *Bretton Woods* de 1944.

La crisis actual ha puesto de relieve que no se puede confiar ciegamente en la perenne existencia de capital privado proveniente de los mercados financieros internacionales. En estos momentos los flujos privados de capital se han evaporado, y los efectos se van a empezar a sentir en los países más pobres. El mundo necesita contar con una banca multilateral pública a la que se puede recurrir en situaciones de escasez crediticia.

En la actualidad el BM, en comparación con el FMI, dispone de un importante margen para inyectar liquidez en el sistema financiero internacional, ya que puede captar capital en los mercados financieros mientras que el Fondo tiene que utilizar su capital propio.

Las reformas del BM que se proponen a continuación se refieren al BIRD (que otorga créditos a países de renta media en condiciones de mercado) y no tanto a la ventanilla blanda del BM, la Institución Internacional de Fomento (AIF) que otorga créditos concesionales a los países más pobres. Las reformas persiguen cuatro objetivos: inyectar liquidez en el sistema financiero internacional; restaurar la confianza en el sector bancario mediante la creación del fondo de estabilización; reforzar la sostenibilidad de la institución en el largo plazo como fuente de financiación y como banco global del conocimiento sobre el desarrollo; y mejorar la capacidad técnica para la planificación y supervisión de proyectos.

- **Posibles medidas**

- a) **Eliminación de la distinción entre países prestatarios y países prestamistas.**

Desde hace décadas se estableció una política por el Consejo Directivo del BM según la cual los países que alcancen un nivel de renta por encima del umbral de los 10,000 dólares *per cápita* "se gradúan" y dejan de ser países en vías de desarrollo, y por tanto ya no son elegibles para recibir préstamos del organismo. Se trata de una política que debe replantearse, por varias razones:

- En la coyuntura actual cualquier país, desarrollado o no, puede requerir asistencia financiera para reflotar su sistema bancario, como se ha visto con el caso de Islandia, país que en principio no es elegible para recibir préstamos del Banco Mundial.
- no existe una escasez de oferta de préstamos BIRD, ni una demanda insatisfecha de los países, por lo que cualquier país que quiera financiar proyectos en términos relativamente ventajosos (tipos de interés favorables, plazos de amortización más largos, y asistencia técnica) debería poder recurrir al Banco.

- la sostenibilidad del BIRD en el largo plazo requiere que pueda ampliar su cartera de clientes potenciales.
- se incrementarán los fondos disponibles para los créditos sin intereses de la AID para los países más pobres, ya que parte de la renta generada por el BIRD se destina a este capítulo.
- si el Banco actúa también en países desarrollados, se podrá generar transferencia de conocimiento adicional hacia los países de renta media y baja, ya que en este momento esta transferencia se limita a los países de renta baja desde los países de renta media.

b) Creación de un Fondo de Estabilización.

Si bien en la Conferencia de *Bretton Woods*, se decidió, con carácter general, enfatizar la financiación de proyectos sobre programas de asistencia general, el redactado final de la Sección 4 del artículo III de los estatutos incluye una excepción a este principio por "circunstancias excepcionales". En los años ochenta se recuperó la financiación de programas bajo la denominación de préstamos de ajuste estructural para ayudar a los países afectados por la crisis de la deuda en América Latina y África. Esta modalidad se mantiene en la actualidad bajo otra denominación y con una condicionalidad más suave y enfocada a la realización de reformas institucionales y de políticas.

La coyuntura actual requiere que el Banco potencie esta modalidad de préstamo mediante la explicitación de esta función, a través de la creación de un Fondo de Estabilización que pueda ser utilizado por cualquier país para inyectar liquidez en su sistema financiero, estabilizar su moneda o equilibrar temporalmente su balanza de pagos, minimizando los requisitos de condicionalidad, y en un plazo acelerado.

Este fondo debiera utilizarse en coordinación con el FMI, complementando sus actuales programas de ayuda.

El Banco dispone de una ratio de cartera de préstamo sobre capital y reservas muy conservadora (51 por ciento en 2008) lo que le debe permitir captar capital adicional de los mercados financieros por valor de unos 50.000 millones de dólares, sin necesidad de recurrir a aportaciones adicionales excesivas por parte de los estados miembro. Esta cifra no es descabellada si se tiene en cuenta que los préstamos del FMI a Islandia, Ucrania y Hungría suman unos 37.000 millones de dólares, por lo que podría ser necesario ampliarlo en el futuro.

El lanzamiento de un fondo de estas características podría también contribuir a un incremento del nivel de confianza en el sistema financiero internacional.

c) Profundización de la política de gestión de fondos multilaterales que proporcionan bienes públicos globales.

En los últimos años el Banco ha venido siendo designado por la comunidad internacional o grupos de donantes bilaterales como administrador de fondos, normalmente no reembolsables, de ámbito mundial o regional tales como el Fondo Mundial de Lucha Contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, el Fondo Medioambiental Mundial o el Fondo de Vía Rápida-Educación Para Todos.

Estos fondos fiduciarios tienen por misión afrontar problemas que por su naturaleza transfronteriza afectan a regiones enteras o al mundo en su conjunto, y que por tanto no pueden afrontarse con operaciones de préstamo individuales país por país, tales como el calentamiento global o enfermedades infecciosas. Se trata, en definitiva, de instrumentos para mejorar la provisión de bienes públicos regionales o globales.

En este sentido, el Banco podría ampliar su labor de gestión de estos fondos fiduciarios multilaterales si así lo decide la comunidad internacional, al tiempo que la organización puede establecer su propio fondo general para la provisión de bienes públicos globales, financiado en todo o en parte con los ingresos de las operaciones de préstamo.

En este marco, es esencial reforzar la colaboración, coordinación y cooperación entre el Banco Mundial y el sistema de Agencias de Naciones Unidas, así como con el Comité Económico y Social.

d) Creación de una ventana de préstamo para países de renta media (y alta) no vinculada programas o proyectos supervisados por el Banco.

En la actualidad hay países de renta media cuya capacidad técnica en algunas áreas no requiere de apoyo adicional del Banco, pero sí pueden necesitar en determinadas circunstancias, como las actuales, capital rápidamente desembolsable para determinados proyectos. La creación de una ventana de préstamo no ligada a proyectos o programas planificados y supervisados por el Banco cubriría esta necesidad.

Este servicio permitiría el rápido desembolso de préstamos para la financiación de la inversión pública en países probos sin necesidad de preparar un documento de proyecto (cuya duración media es de 18 meses), particularmente en periodos de crisis financieras.

Esta ventana contribuiría a aumentar la liquidez global del sistema financiero al tiempo que diversificaría los productos financieros del Banco y aumentaría su cartera de clientes, favoreciendo además su sostenibilidad en el largo plazo y generando renta adicional para destinar a reservas, créditos sin intereses y donaciones. Esta reforma podría requerir cambios de los estatutos del BIRD ya que éstos establecen como requisito para la concesión de préstamos la valoración técnica de los proyectos

e) Ampliación sustancial de capital.

En 2008 el capital del Banco ascendía a 190.000 millones de dólares aproximadamente, de los que 11.500 millones están depositados en el BIRD y el resto está garantizado por los estados miembro. Si se acordara una ampliación sustancial de capital se lograrían dos objetivos de gran importancia:

- reforzar la capacidad de captar más fondos de los mercados financieros en la eventualidad de mayor demanda de préstamos por parte de los países en vías de desarrollo que se vean gravemente afectados por la crisis, además de facilitar la creación del fondo de estabilización de 50.000 millones de dólares propuesto anteriormente.

- permitir también lograr el ajuste en la toma de decisiones en favor de nuevas potencias económicas como Brasil, India, Nigeria o China - países emergentes y productores de petróleo - dado que en el Banco el voto en el Consejo Directivo se pondera de acuerdo con la proporción de acciones que cada país detenta. La actual estructura de capital no refleja su mayor peso en la economía mundial, por lo que es necesario que estos países tengan mayor influencia. Las ampliaciones de capital no requieren cambios en los estatutos, pero sí una mayoría de $\frac{3}{4}$ partes de los estados miembro.

f) Suministro de asistencia técnica no ligada a operaciones de préstamo.

Cada vez más países de renta media están interesados en obtener determinado conocimiento técnico especializado que posee el Banco, pero no requieren la financiación que normalmente va aparejada.

Esta evolución no debe verse como un problema, siempre que los países de renta media y alta que hagan uso de este servicio cubran su coste, como ya sucede (con los de renta media).

La generalización de este servicio de consultoría contribuirá a convertir a la organización como un verdadero banco global de conocimiento sobre desarrollo. Por tanto, los países de renta alta deberán poder beneficiarse del mismo. Con el tiempo, esta actividad puede convertirse en una importante fuente de ingresos, lo que significa más recursos para destinar a reservas, créditos sin intereses y donaciones.

g) Creación de la Fundación Banco Mundial.

Como complemento del Fondo de Donaciones para el Desarrollo del BIRD, y de las donaciones de la AID, que deben ampliarse, dado su alcance limitado en la actualidad, se podría crear la Fundación Banco Mundial para atraer recursos externos adicionales y actuar con más flexibilidad.

La Fundación podría no solo supervisar sino también implementar proyectos, lo que incrementaría el carácter de banco del conocimiento para el desarrollo de la organización.

La creación de la Fundación Banco Mundial permitirá captar recursos de donantes privados, incluyendo individuos y empresas, así como gobiernos de los países desarrollados, para la financiación de microproyectos innovadores de demostración que se beneficiarían de la experiencia y la capacidad técnica del personal de la organización. El Banco tiene un gran prestigio como agencia de desarrollo, y un importante valor de marca, por lo que la Fundación Banco Mundial podría atraer fácilmente fondos de otras fundaciones y filántropos globales.

La Fundación también podría beneficiarse de una porción de la renta anual generada por el BIRD, sobre todo si se amplían sus operaciones de préstamo.

h) Mejora del sistema de reclutamiento de personal y de la relación con el resto de agencias de las Naciones Unidas.

Con el objeto de lograr una efectiva transferencia de conocimiento de los países de renta alta a los de renta media y baja, es imprescindible reclutar un mayor número expertos sectoriales (en educación, salud, ciencia y tecnología, etc.) con largas experiencia en ministerios de países de la OCDE. El Banco en estos momentos no puede proporcionar asistencia técnica sustantiva sobre experiencias exitosas de la OCDE al no realizar operaciones en estos países ni contar con un número significativo de profesionales de larga trayectoria ministerial.

Memorandos Opex publicados en 2008

- 67/2008. **Participación española en la enseñanza militar de China.** Pedro Baños Bajo
- 68/2008. **El largo camino hacia el CAFTA en Costa Rica: enseñanzas para España.** Diego Sánchez Ancochea
- 69/2008. **La crisis nuclear iraní en 2008: posibles escenarios y propuestas.** Luciano Zaccara
- 70/2008. **El conflicto entre Turquía y el PKK en territorio iraquí.** Carmen Rodríguez López
- 71/2008. **La crisis de Kenia tras las elecciones y la búsqueda de un acuerdo político entre las partes.** Roman Bautista
- 72/2008. **Estados Unidos ante la Cuba de Raúl.** Joaquín Roy
- 73/2008. **Diez cuestiones sobre la independencia de Kosovo.** Ruth Ferrero, con la colaboración de Nicolás Sartorius y Vicente Palacio
- 74/2008. **Darfur: Peacemaking, Peacekeeping and Recommendations for Spain.** Borja Lasheras
- 75/2008. **La política armamentística de Brasil: implicaciones internacionales y para España.** Javier Chinchón.
- 76/2008. **La cumbre franco-británica de marzo: la importancia de las cumbres bilaterales para la futura agenda política de la UE post-Lisboa.** Borja Lasheras y Alfonso Egea.
- 77/2008. **España, Tíbet y Pekín 2008.** Mario Esteban
- 78/2008. **El Líbano: estado de la situación.** Marco Calamai
- 79/2008. **Cómo apoyar el proceso de democratización en Tailandia. Oportunidades para España.** Javier Gil
- 80/2008. **La PESD en Bosnia y Herzegovina.** Xira Ruiz Campillo
- 81/2008. **¿Cómo influirán los Lobbies de la industria de defensa en la política de los candidatos a la presidencia de EEUU?** Paulina Correa Burrows
- 82/2008. **Reacción de España ante la crisis alimentaria mundial.** Katty Cascante y Angeles Sánchez
- 83/2008. **¿Qué Presidente para la Unión Europea?** Alfonso Egea de Haro y Ana Mar Fernández Pasarín
- 84/2008. **Zimbabue: Inestabilidad política y crisis humanitaria. Recomendaciones para España.** Carmen Sánchez-Miranda Gallego
- 85/2008. **Cambio de Gobierno en Paraguay: desafíos, perspectivas y recomendaciones para España.** Carmen Sánchez-Miranda Gallego
- 86/2008. **El norte de Kosovo: misiones internacionales y posición de España.** Antonio Ortiz
- 87/2008. **The Irish Referendum on the Lisbon Treaty - Will Irish eyes be smiling?** Raj Chari
- 88/2008. **Las FARC: implicaciones regionales y posición de España.** Diego Portuga
- 89/2008. **Los Acuerdos de Asociación Económica (EPA) entre la Unión Europea y África Subsahariana: entrada en vigor y segunda fase de las negociaciones. Recomendaciones para España.** Ainhoa Marín Egoscozabal
- 90/2008. **La situación en Guinea Ecuatorial tras la parodia de elecciones legislativas y municipales: recomendaciones para España.** Iñaki Gorozpe
- 91/2008. **La propuesta de directiva sobre retorno de inmigrantes ilegales: ¿El comienzo de una política comunitaria?** Alfonso Egea de Haro
- 92/2008. **El Consejo de Defensa Sudamericano: reflexiones e implicaciones.** Rafael Moreno Izquierdo
- 93/2008. **Valoración de la Declaración de Lima, V Cumbre UE-América Latina y Caribe.** José Manuel García de la Cruz.
- 94/2008. **El proyecto de Liga de Democracias de McCain: implicaciones para la política exterior española.** Manuel Iglesias Cavicchioli y Vicente Palacio.
- 94*/2008. **McCain's League of Democracies project: implications for spanish foreign policy.** Manuel Iglesias Cavicchioli y Vicente Palacio.
- 95/2008. **Las capacidades de la Unión Africana en misiones de gestión de crisis y recomendaciones para España.** Manuel de la Rocha Vázquez y Borja Lasheras.
- 95*/2008. **The African Union's crisis management mission capabilities and recommendations for Spain.** Manuel de la Rocha Vázquez y Borja Lasheras.
- 96/2008. **El papel de España en el ámbito multilateral de la cooperación al desarrollo.** Jose Manuel Domínguez y Katty Cascante Hernández.
- 97/2008. **Sudáfrica, un socio imprescindible para España en África. Propuestas de acción ante la Cumbre UE-Sudáfrica.** Manal Warde.
- 98/2008. **Tras la Cumbre de Janty-Mansiysk: perspectivas de las relaciones entre Europa y Rusia.** Javier Morales Hernández.
- 99/2008. **XXXV Cumbre del MERCOSUR: Avances, desencuentros y recomendaciones.** Carmen Sánchez-Miranda.
- 100/2008. **España ante la situación de Bolivia.** José Manuel García de la Cruz.
- 101/2008. **Crisis financiera: ¿Es China endeble?** Leila Fernández-Stembridge
- 102/2008. **Perspectivas para un Gobierno de Unidad en Zimbabue.** Marcos Suárez Sipmann
- 103/2008. **La restitución de la legalidad en Mauritania tras el golpe militar.** Raquel Ojeda García
- 104/2008. **Carrera energética europea: estrategias para una política española de menor dependencia energética.** Isabelle Birambaux.
- 105/2008. **Obama: el día después.** Vicente Palacio de Oteyza , Miguel Solana Pita
- Para consultar los memorandos anteriores en pdf, pueden visitar nuestra página web <http://www.falternativas.org/opex>